

Mayo 27 de 2021

## **Cancela CEE planillas y fórmulas a RSP y PVEM**

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó cancelar la planilla de Redes Sociales Progresistas (RSP) para la Alcaldía de Los Aldamas; porque no sustituyó en tiempo y forma las candidaturas a la Alcaldía y Primera Sindicatura Propietaria de dicho municipio; y también las fórmulas de candidaturas para la Segunda Regiduría de Galeana; y la Décima Primera Regiduría de San Nicolás de los Garza; por incumplimiento con las reglas de paridad.

Derivado de las modificaciones anteriores, el órgano electoral previno a RSP para que, dentro de 72 horas a partir de la notificación respectiva, informe al organismo cuál de las planillas de Ayuntamientos encabezadas por un candidato debe cancelar la CEE, para garantizar el cumplimiento de la paridad horizontal y transversal, ya que postuló 16 hombres y 15 mujeres a las Alcaldías.

Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, el Consejo General realizará en Sesión Extraordinaria la insaculación de una candidatura a la Alcaldía del género masculino, y la que resulte será cancelada.

Así también, el órgano electoral avaló a RSP los registros de Manuel Alejandro Pichón Hernández, Guadalupe Martín Rodríguez Nuñez, Sylvia Alejandra Cantú Gallegos y Agustina Platas Rodríguez, a la Sexta Regiduría Propietaria de San Pedro Garza García; la Décima Sexta Regiduría Suplente de Monterrey; y las Alcaldías de San Nicolás de los Garza y Hualahuisés, respectivamente.

Asimismo, la CEE canceló al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) la planilla para la Alcaldía de Dr. Coss; así como las fórmulas para integrar la Tercera y Sexta Regiduría de Aramberri; debido a que el partido no sustituyó a las personas postuladas para dichos cargos, como se lo solicitó el organismo bajo la advertencia de que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, podría cancelar la planilla y las fórmulas respectivas.

También, previno a dicho partido para que presente la sustitución de la persona postulada al cargo de la Tercera Regiduría Suplente de Hualahuisés, por renuncia.

Además, la Comisión aprobó al PVEM el registro de Liliana Rodríguez Alamillo, a la Alcaldía de Hualahuisés; y de Leonor Puente Méndez y Jesús Guadalupe Martínez González, para la Cuarta Regiduría Suplente de Aramberri; y la Primera Regiduría Propietaria de General Bravo; correspondientemente.

### **Continúan sustituciones de candidaturas**

Continuando con las modificaciones de candidaturas en planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Diputaciones locales, en la Sesión Extraordinaria de este 27 de mayo, la CEE aprobó cambios a los partidos Nueva Alianza Nuevo León (NANL), Movimiento Ciudadano (MC), Fuerza por México (FXM), y Acción Nacional (PAN).

A NANL, le avaló el registro de Estrella Grisel Rodríguez Martínez, a la Alcaldía de Hualahuisés.

Para MC, en la planilla de Guadalupe, acreditó las candidaturas de Francisco Garza Leal, a la Cuarta Regiduría Suplente; de Cindy Nashely Aguayo Rivas y Kenia Elizabeth Mascorro Rangel, a la Séptima Regiduría Propietaria y Suplente, respectivamente; y de Blanca Esthela Elizondo Treviño, a la Décima Tercera Regiduría Suplente.

Para los Herreras, le aprobó el registro de Alejandro González Hernández, a la Tercera Regiduría Propietaria; y a Pedro Berrones Tello, para la Segunda Regiduría Propietaria de Mier y Noriega.

Respecto a Diputaciones, el organismo avaló a MC la candidatura de Liliana Morales Rojas, al cargo de la Diputación Suplente del Distrito 12.

Los cambios avalados por el organismo a FXM fueron para Filiberto Galván Alamillo y Ella Alejandrina García Aranda, para los cargos de Suplente de la Segunda y Séptima Regiduría; respectivamente, de Santa Catarina.

En cuanto al PAN, la CEE confirmó los registros de Leobardo Carlos Gutiérrez García y Luz Elena Cordero Maldonado, a los cargos Propietario y Suplente, individualmente, de la Primera Sindicatura de Dr. Arroyo.

#### **Da respuesta al PAN**

El Consejo General negó al PAN la solicitud relacionada con la emisión de lineamientos para verificar los límites a la sobrerrepresentación de los partidos en la asignación de Diputaciones locales y Regidurías de representación proporcional; por exceder la facultad reglamentaria del organismo y porque la normativa electoral local no contempla que al realizar la asignación de Regidurías por dicho principio deban verificarse los límites de sobre y subrepresentación, respectivamente.

#### **Sustituyen integrantes de MAC**

En la misma Sesión, el organismo designó por sustitución a integrantes de las Mesas Auxiliares de Cómputo (MAC) de Apodaca, Dr. Arroyo, Galena, Gral. Terán, Linares, Mier y Noriega, Salinas Victoria, y Villaldama.

#### **Acreditan personal para cómputos**

La CEE aprobó el personal de las diferentes áreas del organismo que apoyará en los próximos cómputos para las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos; con el traslado y la apertura de paquetes electorales, la clasificación y el recuento de votos, y la captura de resultados, entre otras tareas.

#### **Resuelven POS**

Al solventar dos Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS), uno contra Clara Luz Flores Carrales y Morena; y otro contra Horacio Jonatán Tijerina Hernández, Diputado del Congreso del Estado y Luis Donaldo Colosio Riojas, Diputado con licencia del Congreso, y el partido MC; el órgano electoral declaró inexistentes las conductas atribuidas a la y los denunciados.

En el primer caso, el Procedimiento POS-15/2021 se inició por la denuncia de Mauricio Sandoval Mendieta contra Flores Carrales, por promoción personalizada durante la presentación de su segundo informe de labores, actos anticipados de precampaña y campaña, y uso indebido de recursos públicos.

Y el POS-16/2021, relacionado con los Diputados Tijerina Hernández y Colosio Riojas, se debe a la queja interpuesta por Enrique Zendejas Morales, por uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada en publicaciones en redes sociales.

Debido a que en lo denunciado por Zendejas Morales se advierten conductas que podrían vulnerar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental, la CEE ordenó dar vista de los hechos al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

